EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARRECIFE

ANUNCIO

727

Intentado, sin que se haya podido practicar directamente la notificación del requerimiento, en el domicilio señalado a tales efectos por el interesado que posteriormente se indica, en el procedimiento de Prestación Canaria de Inserción de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se cita los interesados para que atiendan al procedimiento de subsanación de la solicitud.

A tal efecto deberá comparecer en el correspondiente Centro Municipal de Servicios Sociales, en el plazo máximo de DIEZ DÍAS HÁBILES contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. La comparecencia se efectuará en horario comprendido entre las 09:00 y las 13:00 horas de lunes a viernes.

Si transcurrido dicho plazo no hubiesen comparecido se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992.

Nombre: Rachida Hachim.

D.N.I.: X6589478-R.

Asunto: Subsanación de la solicitud de prestación canaria de inserción.

Arrecife, a quince de enero de dos mil trece.

LA CONCEJALA DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES, Ascensión Toledo Hernández.

623

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE FIRGAS

ANUNCIO

728

El Pleno del Ayuntamiento de Firgas, en sesión

ordinaria celebrada el día 14 de enero de 2013, acordó la aprobación inicial de la ORDENANZA DE TRAMITACIÓN DE LICENCIAS, ACTUACIONES URBANÍSTICAS Y DECLARACIONES RESPONSABLES PARA LA PRIMERA OCUPACIÓN, UTILIZACIÓN DE EDIFICACIONES E INSTALACIONES EN GENERAL, Y PARA LA HABITABILIDAD DE LAS VIVIENDAS DE LA VILLA DE FIRGAS, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de TREINTA DÍAS, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Firgas, a quince de enero de dos mil trece.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA, Paola Mª del Carmen Hernández Marrero.

691

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR

ANUNCIO

729

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 2 de julio de 2012, acordó aprobar definitivamente la Modificación Puntual No Cualificada del Plan General de Ordenación de Gáldar en el entorno de la calle Isaac Albéniz, entre la calle Miguel Mujica y calle Clavel.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para la total eficacia y vigencia del documento aprobado se procede a la publicación íntegra de la normativa específica.

Gáldar, a veintiuno de enero de dos mil trece.

EL ALCALDE, Teodoro C. Sosa Monzón.

